

PLIEGO TÉCNICO

S-00452-2024 Servicio de autocares - Premios Goya 2024

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

Las empresas interesadas en la prestación del servicio deberán estar especializadas en la actividad objeto del contrato y deberán atenerse en su actuación y funcionamiento a todo lo contemplado en el Reglamento y Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, en materia de arrendamiento de vehículos con conductor y demás disposiciones vigentes que afecten a este servicio.

NECESIDADES DE PRODUCCIÓN

- Traslados en autocar para personal técnico desde hoteles de Tordesillas y Palencia a Valladolid y regreso.

DIA 10 DE FEBRERO

Entre las 11 y las 13 h (horarios por determinar)

- 1 autocar desde Valladolid a Palencia (varios hoteles)
- 1 autocar desde Valladolid a Tordesillas (varios hoteles)

Entre las 14:00 y las 15:00 (horario por determinar)

- 1 autocar desde hoteles en Palencia (por determinar) a Feria de Muestras Valladolid

Entre las 15:30 y las 17:00 (horario por determinar)

- 1 autocar en Tordesillas varios hoteles a Feria de Muestras Valladolid
- 1 autocar en Palencia varios hoteles a Feria de Muestras Valladolid

Entre las 22 a 24 h (horario por determinar)

- 1 autocar feria muestras Valladolid a Palencia

Entre las 24 a 04 h (horario por determinar).

- 1 autocar que realizará 3 trayectos desde Feria de Muestras Valladolid a Palencia, ida y vuelta.
- 1 autocar que realizará 3 trayectos desde Feria de Muestras Valladolid a Tordesillas, ida y vuelta.

DIA 11 DE FEBRERO

Entre las 13:30 y 14:00 h (horario por determinar)

- 1 autocar desde Palencia a Feria de Muestras Valladolid
- 1 autocar desde Tordesillas a Feria de Muestras Valladolid

Entre las 21:00 y 22:00 h (horario por determinar)

- 1 autocar desde Feria muestras de Valladolid a Tordesillas
-

DIA 12 DE FEBRERO

Entre las 08:00 y las 09:00 h (horario por determinar)

- 1 autocar Palencia Estacion AVE Valladolid
- 1 autocar Tordesillas Estacion AVE Valladolid

Categorías de los vehículos.

Autocares - vehículo con capacidad de 55 personas más el conductor, dedicado al transporte de personas.

Tipología de servicios

A efectos de contratación de los servicios amparados en el objeto de este contrato, se considerarán:

Trayectos - Servicio de disponibilidad a determinar por CRTVE sin límite de kilometraje. Durante el servicio se realizarán los traslados que sean solicitados por RTVE.

PRESTACION DEL SERVICIO

Todos los vehículos deberán estar permanentemente en condiciones óptimas de conservación, mantenimiento y limpieza.

Las peticiones de los servicios a los adjudicatarios serán efectuadas únicamente por el personal de la Corporación RTVE que ésta designe, sin que puedan realizarse peticiones por personas ajenas, estableciéndose como norma general a las personas autorizadas para la solicitud de los servicios.

La empresa adjudicataria se compromete a la disponibilidad y realización de sus prestaciones durante el plan de trabajo indicado respetándose en este aspecto aquellas limitaciones de carácter laboral, normativa del código de circulación y seguridad vial.

El horario y punto de origen de inicio de los servicios siempre será considerado el de la hora de citación en los hoteles (por determinar) de Palencia y Tordesillas o en la Feria de Muestras de Valladolid. Así mismo los vehículos podrán finalizar la prestación en los hoteles de Palencia y Tordesillas (por determinar) o en la Feria de Muestras de Valladolid.

Se considerará como tiempo de duración de servicio el tiempo transcurrido desde la recogida de los pasajeros del primer servicio hasta que se deje el último pasajero. También se considerará tiempo de duración del servicio los periodos en los que el vehículo esté disponible, a la espera de que se le asignen trayectos, siempre dentro del periodo de citación. Se descontarán las suspensiones de servicio que pudieran producirse por cualquier motivo y que tengan como resultado que el servicio no esté a disposición de RTVE.

En particular, se considera suspensión del servicio los periodos incluidos entre el horario de inicio y fin del servicio en los que no se ha podido prestar efectivamente el servicio previsto debidas a incidencias imputables al adjudicatario, con causas originadas en sus vehículos o conductores, tales como los casos de avería mecánica del vehículo, necesidades de mantenimiento o repostaje, o indisposición del conductor. Siempre que se produzca una incidencia, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para solventar dicha incidencia a la mayor brevedad posible, garantizando la

restitución del servicio en todo momento.

La empresa adjudicataria deberá tener protocolo de actuación ante averías e incidencia. Deberán informara RTVE, explicando los detalles de la incidencia acontecida (lugar, motivo, etc.), así como la propuesta de restitución del servicio de forma inmediata, y adoptado las medidas oportunas para que el tiempo de suspensión sea lo menor posible. Se aportará un vehículo alternativo si fuera necesario, que saldrá en un tiempo máximo de 15 minutos hacia el lugar donde sea necesario sustituir el vehículo no disponible. No se generarán costes adicionales para RTVE y los gastos derivados a consecuencia de las averías e incidencias correrán por cuenta del adjudicatario, sin que se considere el tiempo de duración del servicio ni el kilometraje necesario para retomar el servicio que se hubiera interrumpido.

Será responsabilidad de la empresa que presta el servicio el cumplimiento con los tiempos de conducción y descanso de los conductores requeridos por la normativa. Para ello, la empresa prestadora del servicio pondrá los medios necesarios para cumplir con la legislación vigente.

MEDIOS REQUERIDOS

MEDIOS HUMANOS.

La empresa adjudicataria deberá contar con los recursos humanos necesarios para atender las necesidades derivadas del servicio que se le encomiende.

Los conductores habrán de encontrarse en posesión del permiso de conducción necesario en función del vehículo a conducir.

Los conductores de los vehículos, deberán actuar con la corrección, diligencia y cuidados propios del servicio que prestan e ir correctamente vestidos e identificados.

MEDIOS TÉCNICOS.

La empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de comunicación de forma permanente a través de correo electrónico, teléfono móvil y fijo.

La totalidad de los vehículos que la empresa adjudicataria destine a la prestación de los servicios, deberán encontrarse en posesión de la correspondiente autorización administrativa que los habilite para la prestación del servicio de arrendamiento de vehículos con conductor, de acuerdo con lo contemplado en la normativa vigente que lo regula y disponer, por tanto, de las correspondientes hojas de ruta o las que en un futuro puedan afectar a los vehículos en servicio, dentro de la legalidad vigente.

Deberán tener igualmente suscritos los seguros obligatorios que cubran las indemnizaciones de los daños corporales y materiales producidos por hechos de circulación dentro de los límites legales en cada momento.

Los gastos derivados de estas labores de conservación, mantenimiento y limpieza, correrán por cuenta del adjudicatario.

En la **oferta técnica** los licitadores presentarán OBLIGATORIAMENTE para su verificación la siguiente información de cada uno de los vehículos que prevean dedicar a la ejecución del contrato:

- Ficha Técnica
- Licencia de Transporte
- Distintivo ambiental
- Seguro